

Ramírez Belenguer (TU), documento nacional de identidad 19.829.097, Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Picó Marín (CU), documento nacional de identidad 51.569.303, Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña María Felisa Perpiñán Vielba (TU), documento nacional de identidad 51.848.888, Universidad Complutense.

Vocales: Doña María Jesús González Garmendia (CU), documento nacional de identidad 15.117.885, Universidad del País Vasco; doña Marta Suárez Hernández (TU), documento nacional de identidad 10.505.577, Universidad de Oviedo, y doña Josefina S. Díez Viñuela (TU), documento nacional de identidad 9.686.846, Universidad de Oviedo.

17571 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1996, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión (promoción interna) de esta universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), y de acuerdo con la base 4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 22 de marzo de 1996, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión (promoción interna) de la misma.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3. e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer publica la lista de aspirantes admitidos para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión (promoción interna), haciendo constar que la lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Salamanca, Patio de Escuelas, número 1, para general conocimiento y que no existe ningún aspirante excluido.

Segundo.—La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, en el Aula de Investigación de la Facultad de Derecho, calle Francisco Vitoria, 6-16, Salamanca.

Salamanca, 8 de julio de 1996.—P. D., el Vicerrector de Docencia y Profesorado, Antonio Carreras Panchón.

17572 RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las comisiones que han de juzgar los concursos a cuerpos docentes universitarios.

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de julio), este Rectorado ha resuelto nombrar a los miembros de las comisiones titulares y suplentes que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios (Profesores Titulares de Universidad).

Oviedo, 9 de julio de 1996.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

ANEXO

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario»

Plaza número 1

«Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de septiembre de 1995

Comisión titular:

Presidente: Don Mariano Abad Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Antonio Aparicio Pérez. Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Alejandro Menéndez Moreno, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Pedro Manuel Herrera Molina, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Francisco Hernández González, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Muñoz del Castillo, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Mata Sierra, Profesora titular de la Universidad de Alcalá.

Vocales: Don José Juan Ferreiro Lapatza, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Miguel Juan Dols Roca, Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares, y doña Montserrat Pereto García, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Area de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos»

Plaza número 1

«Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de noviembre de 1995

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Pérez Silva, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Jorge Xiberta Bernat, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan Vicente Martín Zorraquino, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Magin Lapuerta Amigo, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Enrique Torrella Alcaraz, Profesor titular de La Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Carreras Planells, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Valentín Aguirrezabalaga L. Eguilar, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Francisco Vicente Tinaut Fluixa, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Pablo de Assas Martínez de Moretín, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Alberto Coronas Salcedo, Profesor titular de la Universidad Rovira i Virgili.

17573 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1996, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en los que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esa convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentado, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero debiera haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.000 pesetas en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.1, del Real Decreto 1427/1986 la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la cuenta número 054000371 de la oficina 3191, la cantidad de 3.000 pesetas, referenciando el número de concurso. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Negociado de Personal Docente (Servicio de Personal) de esta universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva, podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El presidente de la comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 10 de julio de 1996.—El Rector, Andrés Padreño Muñoz.

ANEXO I

Concurso número: 553. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (A-701). Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Departamento: Humanidades Contemporáneas. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales para Enseñanzas Secundarias.

Concurso número: 554. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad (A-757). Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento: Filologías Integradas. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Literatura Francesa. Narrativa.

Concurso número: 555. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad (A-738). Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina y Psiquiatría. Actividades a realizar: Docencia en Neumología Médica con investigación en Neumología Clínica.

Concurso número: 556. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad (A-739). Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina y Psiquiatría. Actividades a realizar: Docencia en Neurología Médica con investigación en Neurología Clínica.

Concurso número: 557. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (A-740). Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina y Psiquiatría. Actividades a realizar: Docencia en Alergología con investigación en Alergología Clínica.

Concurso número: 558. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad (A-748). Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina y Psiquiatría. Actividades a realizar: Docencia en Aparato Digestivo con investigación en Gastroenterología.

Concurso número: 559. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (A-749). Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina y Psiquiatría. Actividades a realizar: Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria con investigación en Epidemiología Clínica.

Concurso número: 560. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (A-836). Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento: Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Literatura Española.

